



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

01 de Diciembre de 2022

VISTO:

El contrato de locación de servicio celebrado entre la Municipalidad de Monte y la agente que a continuación se detalla, por el cual se compromete a prestar sus servicios bajo la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Social;

Que a través de dicha locación de servicio la nombrada, en su carácter de locadora prestará al locatario sus servicios conforme se especifica en su mencionada locación; y:

CONSIDERANDO:

Que corresponde aprobar el mismo a través del dictado del decreto pertinente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal, -----
----- el contrato de locación de servicio celebrado entre la Municipalidad de Monte y la agente que a continuación se detalla:

- ABRAHAM, MARIA CAMILA. DNI N° 38.679.997.-

Por el cual la nombrada en su carácter de locadora, prestará sus servicios al locatario conforme se especifica en su mencionada locación.-

El referido contrato rige desde el 01 de Diciembre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022 inclusive, y como anexo N° 1 forma parte integrante del presente decreto, percibiendo la locadora la retribución mensual producto del informe emitido por la responsable del área respecto de los servicios ejecutados, pagadera por mes vencido del 1º al 10 del mes siguiente.-

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo que antecede será -----
----- imputado a la Jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110108000, Categoría Programática 81.01, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro -----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°: 2.292.-

BGG.-3/c.-

Dr. José Matías Batsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte